



Paysandú y Av. Del Libertador Brig. Gral. Lavalleja  
 CP: 11.100  
 Tel: (598) 2 900.02.31 al 33  
 www.miem.gub.uy  
 Montevideo-Uruguay

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR  
 1962/13

*168*

Montevideo, **03 SEP 2013**

**VISTO:** el Decreto N° 89/010 de 26 de febrero de 2010, por el que se creó el Sistema Uruguayo de Normalización, Acreditación, Metrología y Evaluación de la Conformidad (SUNAMEC).-----

**RESULTANDO:** I) que por el referido Decreto se dispuso que el SUNAMEC será presidido por el Consejo Nacional de Normalización, Acreditación y Metrología (CONNAM) que estará integrado por los Ministros de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas, de Ganadería Agricultura y Pesca y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; o por quienes estos designen para representarlos;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de febrero de 2011 se designaron los representantes del Consejo Nacional de Normalización, Acreditación y Metrología;-----

III) que por diferentes razones, en la actualidad el referido Consejo se encuentra desintegrado.-----

**CONSIDERANDO:** I) que dada la importancia que tiene para el país el Sistema Uruguayo de Normalización, Acreditación, Metrología y Evaluación de la Conformidad, se solicitó la designación de los correspondientes representantes ante dicho Consejo, con la finalidad de que el mismo pueda llevar a cabo los cometidos a su cargo;-----

II) que en ese sentido, el Ministerio de Industria, Energía y Minería propone como su representante al Ing. José Luis Heijo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Dr. Gerardo Siri y al Sr. Héctor Díaz en carácter de titular y alterno respectivamente, el Ministerio de Economía y Finanzas a la Ec. María del Carmen Peaguda, y como representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a la Lic. Laura Lombardo y al Dr. Álvaro Núñez.—

III) que procede modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 1º de febrero de 2011, en el sentido de designar la nueva integración del CONNAM.-----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto N° 89/010 de 26 de febrero de 2010;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**-----

**R E S U E L V E :**-----


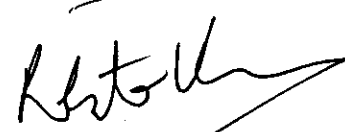
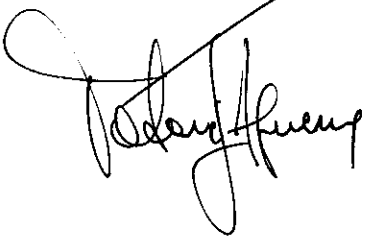
**1º.-** Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de febrero de 2011, en el sentido de integrar el Consejo Nacional de Normalización, Acreditación y Metrología (art. 4º del Decreto N° 89/010 de 26 de febrero de 2010) con el Ing. José L. Heijo como representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería, el Dr. Gerardo Siri y el Sr. Héctor Díaz en carácter de representante titular y alterno respectivamente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Ec. María del Carmen Peaguda como representante del Ministerio de Economía y Finanzas y la Lic. Laura Lombardo y el Dr. Álvaro Núñez como representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.----

*2013/1962*

*As. 236*

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-----

MZ

  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República